



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”



Sobre Tablas 28-09-23 - Expte. N.º 492/2.023

VISTO:

Las situaciones que se generan en nuestra ciudad por el hecho de que algunos ciudadanos efectúen recolección de residuos y/o cartones para su uso y/o comercialización, en carros tirados por animales o los mencionados vehículos de tracción animal; y

CONSIDERANDO:

Que no desconocemos, que dichos vehículos son utilizados como herramienta de trabajo, y constituye el medio de subsistencia de numerosas familias de la ciudad;

Que, a raíz de esta situación están comprometidos varios intereses particulares y generales o públicos que deben ser tenidos en cuenta a fin de arribar a una solución de los problemas que se plantean.

Que, este Cuerpo entiende que hay que tener en presente la existencia de una ordenanza vigente y aplicable actualmente que establece prohibiciones de circulación de estos vehículos en determinados lugares, días y horarios y que es deber del Departamento Ejecutivo velar por su cumplimiento,

Que también se plantea la conveniencia o necesidad de una eventual modificación de la ordenanza,

Que a fin de contar con información necesaria sería oportuno solicitar al DEM que realice previamente un relevamiento o censo equino en toda la ciudad, que contenga de manera diferenciada no solo la cantidad de estos animales sino también su sexo, distribución geográfica por barrios, la ocupación que se hace de ellos por parte de sus titulares, así como también la forma en que estos acreditan su propiedad,

Que también sería conveniente llevar adelante encuentros con las partes involucradas y con todo aquel que esté interesado/a en el marco tal vez más propicio como el de los talleres de planificación participativa donde se traten los distintos aspectos de la temática de referencia como ser, respecto de los carros o



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



vehículos de tracción animal, circuito de recorrido, horarios, regulación de condiciones estructurales de los carros, seguro, consulta y atención veterinaria, etc., así como también las cuestiones planteadas desde el punto de vista de los derechos del animal en virtud de las condiciones en las que son tenidos los caballos que tiran de los carros teniendo en cuenta la vigencia de una ley nacional de tipo penal,

Que, el estado debe tomar en consideración las circunstancias de hecho y de derecho implicado, además de las políticas, económicas y sociales del caso, en cumplimiento de sus funciones que le son propias de administrar el bien común de la comunidad, a fin de armonizar todos los intereses en juego, particulares y generales, especialmente los de niños, niñas y adolescentes involucrados, cuestiones relativas al tránsito vehicular, medio ambiente, sustento económico y mantención familiar, higiene, seguridad, etc.;

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.930/2.023

(MINUTA DE COMUNICACION)

REQUIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a realizar un censo equino en la ciudad que contenga la siguiente información: 1) Cantidad de equinos, 2) Distinción por género, 3) Ubicación geográfica, diferenciada por barrios, 4) Ocupación que se les da, 5) Descripción del estado de sanidad y bienestar animal, 6) Forma en que sus poseedores acreditan su derecho de propiedad.

SOLICITESE al DEM que evalúe la posibilidad de llevar adelante Talleres de Planificación Participativa para tratar en dicho marco las distintas



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



temáticas y situaciones que se generan en relación a los vehículos de tracción animal y que se mencionan en los vistos y considerandos de la presente.

COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de Septiembre de 2.023.